



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°003/19.-

GILBERT, 23 de Enero de 2019.-

VISTO:

La necesidad de continuar y renovar las propuestas de los talleres culturales anuales, y;

CONSIDERANDO

Que, los talleres culturales están orientados a expresiones artísticas como baile, teatro, música, artes plásticas, artes corporales y actividades recreativas destinadas a los distintos grupos etarios y distribuidos en diversos espacios de la localidad;

Que, con la realización de dichos talleres se busca ofrecer la posibilidad de desarrollar nuevas capacidades, aptitudes e intereses, y adquirir nuevos conocimientos sobre determinadas manifestaciones culturales, propias y ajenas, educar y estimular el conocimiento artístico como herramienta de superación respecto de la vida cultural de la comunidad;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice la realización de los talleres en base a lo antes manifestado;

Por todo ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE autorizar la realización, por el periodo comprendido entre el 07 de Enero de 2019 al 30 de Noviembre de 2019, de los siguientes talleres:

- Denominación del Taller: "La Banda", a desarrollar por el Sr. ENRIQUE, Exequiel CUIL N° 20-27158265-0, con domicilio en la localidad de Rosario del Tala, desarrollará el taller en el Salón Parroquial, se llevara a cabo un (1) día a la semana, con una duración de tres horas semanales, abonándosele la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por mes;
- Denominación del taller: "Ritmos en Gilbert", a desarrollar por GARCILAZO, María del Carmen CUIL N° 27-28779125-4, con domicilio en la localidad de

Urdinarrain, se desarrollará el taller en el Salón Parroquial y Pista de la Salud, se llevara a cabo dos (2) día a la semana, con una duración de dos hora diarias, abonándosele la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por mes;

- Denominación del taller: "Cocina", a desarrollar por CORALES, Gabriela CUIL N°27-38386703-2, con domicilio en la localidad de Gilbert, se desarrollará el taller en el Salón Parroquial, se llevara a cabo un (1) día a la semana, con una duración de dos horas diarias, abonándosele la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) por mes;
- Denominación del taller: "Tejido", a desarrollar por SANTINI, Liliana CUIL N° 27-13804039-4, con domicilio en la localidad de Urdinarrain, se desarrollará el taller en la Sala Municipal, se llevara a cabo un (1) día a la semana, con una duración de dos horas diarias, abonándosele la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) por mes;
- Denominación del taller: "Yoga para adultos y adultos mayores", a desarrollar por Tommasi, Micaela CUIL N° 27-38954804-4, con domicilio en la localidad de Urdinarrain, se desarrollará el taller en la Salón Parroquial, se llevara a cabo un (1) día a la semana, con una duración de dos horas treinta minutos diarias, abonándosele la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por mes;

ARTÍCULO 2°.-: DESE amplia difusión de la realización de los talleres en los lugares y horarios a realizar.-

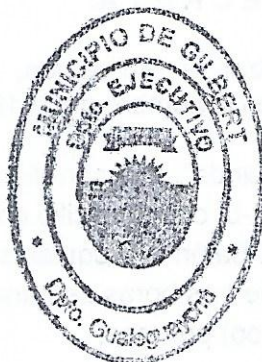
ARTÍCULO 3°.-: IMPUTESE a la partida de Secretaria de Cultura 514202 del presupuesto 2019.-

ARTÍCULO 4°.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 23 de Enero de 2019.-




Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT